



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA

PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA

Creado Mediante Ley N° 30280 - 03 Diciembre 2014.

Rumbo
al
Desarrollo

RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 025-2024-MDA-GM/OZPA

ANDAYMARCA, 04 DE MARZO DEL 2024.

VISTO:

EL INFORME N° 034-2024-SGDEyGA-LSSA/MDA de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y demás actuados para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA - TAYACAJA - HUANCVELICA.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular - entre otros - las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, el Artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y/o aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia

técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación de enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose



Municipalidad Distrital
de Andaymarca

Gestión Edil 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA

PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA

Creado Mediante Ley N° 30280 - 03 Diciembre 2014.

Rumbo al Desarrollo

como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decreto y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, visto el INFORME N°034-2024-SGDEyGA-LSSA/MDA, con fecha 20 de febrero de 2024, emitida por la Srta. LIZ SANDRA SOTO AGUILA- subgerente de desarrollo económico, elabora y presenta el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRMA MUNICIPAL EDUCCA, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA; donde consiste en:

| CONCEPTO | COSTO (S./) |
|---|---------------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. | S/. 900.00 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos. | S/. 600.00 |
| SUB TOTAL | S/. 1,500.00 |

| CONCEPTO | COSTO (S./) |
|--|---------------------|
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | S/. 1,500.00 |
| TOTAL | S/. 1,500.00 |

Que, mediante INFORME N° 048-2024/MDA.TAY.HVCA/SGPyP/JPQP, de fecha 01 de marzo del 2024, el CPC. Jhon Pedro Quispe Pucllas- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo de acuerdo al siguiente detalle:

- Fte financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS
- Sec. Funcional : Gastos corrientes
- Monto : S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS 00/100)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA

PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAYELICA

Rumbo al Desarrollo

Que, se encuentra establecido que las Municipalidades realizan actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico pertinente; y.

Que, se encuentra establecido que las municipalidades realizan actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico pertinente; y, conforme a lo establecido por el Artículo 6°, que señala que la alcaldía es la mayor órgano ejecutivo de gobierno local y máxima autoridad administrativa; y en concordancia al numeral 20 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades, que faculta al Alcalde la delegaciones de facultades administrativas al Gerente Municipal; y, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N° 012-2024-MDA/A por el cual el Alcalde delega ciertas funciones administrativas al Gerente Municipal, Econ. Omar Zenón Pérez Adauto, estando las visaciones, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; Subgerencia de desarrollo económico y Gestión Ambiental y siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRMA MUNICIPAL EDUCCA, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA; con el presupuesto total que asciende a la suma de S/. 1,500.00 SOLES, (MIL QUINIENTOS CON 00/100), con la finalidad de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generado actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito de Andaymarca.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la subgerencia de Desarrollo Económico y gestión Ambiental, la Ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRMA MUNICIPAL EDUCCA, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a secretaria general, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de desarrollo económico y Gestión Ambiental, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental una vez terminado el plazo de ejecución del presente plan de trabajo, el área usuaria presentara su rendición de cuentas del plan de trabajo.

REGISTRESE, COMUNICASE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA - TAYACAJA

Econ. Omar Pérez Adauto
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Andaymarca
Gestión Edil 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE ANDAYMARCA
PROVINCIA TAYACAJA – HUANCVELICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTION AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Andaymarca



Programa Municipal
de Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de
Andaymarca



**PLAN DE
TRABAJO
2024**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



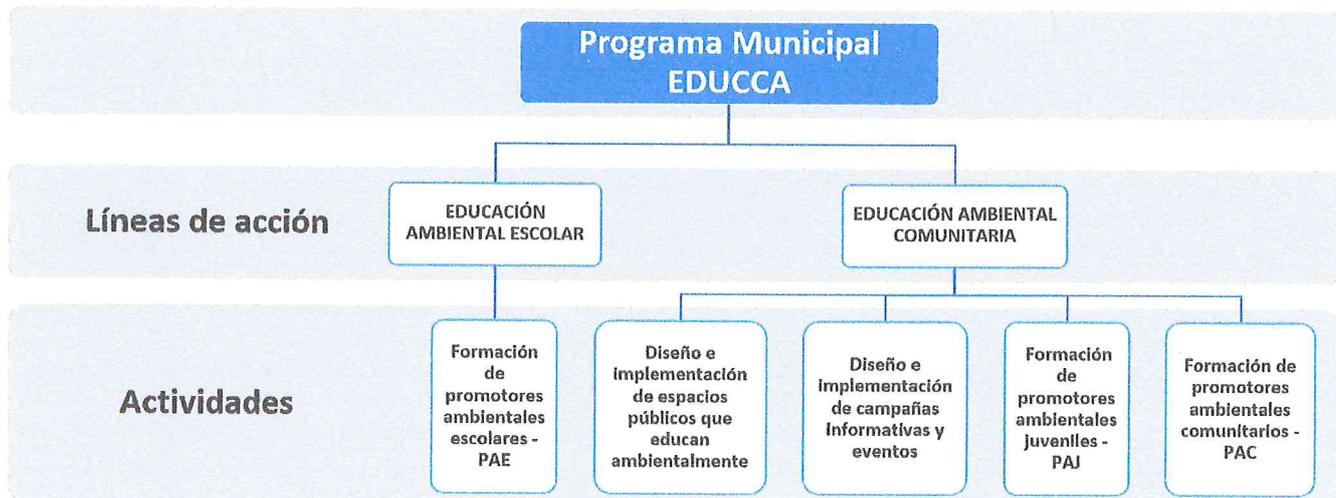


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Andaymarca, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDA/A, de fecha 13 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Andaymarca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA, para el año fiscal 2024, se trabajará de la mano con nuestro público objetivo directo e indirecto del ámbito del Distrito de Andaymarca, los cuales participaran de manera activa y progresiva. La lista de la población objetivo se detalla a continuación:



Cuadro 1: Población objetivo directo e indirecto

| Sectores | Aliados |
|-----------------------------|---|
| Municipalidad | <ul style="list-style-type: none">✓ Gerencia Municipal✓ Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales✓ Oficina de Imagen institucional |
| Instituciones del estado | <ul style="list-style-type: none">✓ Centro salud Andaymarca✓ Subprefectura del Distrito de Andaymarca✓ Juez de paz – Andaymarca✓ Programas Sociales✓ UGEL Tayacaja✓ OEFA Huancavelica✓ Fiscalía Especializada en Materia Ambiental✓ Alcaldes de Centros Poblados |
| Instituciones Educativas | <ul style="list-style-type: none">✓ I.E.S Carlos Augusto Salaverry – Andaymarca✓ I.E.P Nuestra señora de las Mercedes N° 31030- Andaymarca✓ I.E.I N° 661 |
| Medio de comunicación local | <ul style="list-style-type: none">✓ Emisoras de radio local✓ Redes sociales de la Municipalidad Distrital de Andaymarca |
| Otros | <ul style="list-style-type: none">✓ Asociación de comerciantes del mercado✓ Comité junta vecinal de sectores |

3. PLAN DE TRABAJO

Para el año 2024 se realizará la sensibilización en la institución educativa de nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito del Distrito de Andaymarca, con el fin de promover educación ambiental en la formación de ciudadanos comprometidos en la mejora de su ambiente en su institución educativa, familia y comunidad.

Es así que se ha programado varias actividades que se detallan a continuación:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/) |
|--|--------------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | S/. 900.00 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | S/. 600.00 |
| SUB TOTAL | S/ 1 500.00 |

| Concepto | Costo (S/) |
|---|---------------------|
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | S/. 1 500.00 |
| TOTAL | S/. 1 500.00 |

| PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA | |
|--|---------------------|
| TOTAL | S/. 1 500.00 |

El plan de Trabajo de Programa Municipal EDUCCA- 2024, se implementará con S/. 1 500. 00 (Un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA

Liz Sandra Sol Aguila
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y GESTIÓN AMBIENTAL